



**ANTICIPO
DECRETO ALCADICIO N° 1695**

DALCAHUE, 14 de agosto de 2019

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr. **JUAN AVENDAÑO MANSILLA**, RUT: , por la cantidad de **\$170.000** (ciento setenta mil pesos), vine a señalar por este medio que necesita anticipo para solventar los gastos de traslado y almuerzo a incurrir en gira a la Comuna de Curaco de Vélez con agricultores del programa, oportunidad en que se visitaran experiencia de resguardo ovino del ataque de depredadores como perros. El día 19 de agosto del 2019.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta **1140507015**, Dalcahue Prodesal 1.

Anticipo por rendir

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Transparencia
- Archivo

JSHS/CIVG/MASV/pcob